

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 9 de abril de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Explotación de una Mina de Pizarra por parte de la empresa Pizarras de Aliste, en Palazuelo de Aliste, anejo del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza, de la Comarca zamorana de Aliste.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 98-I, presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a convocatoria de representantes de industriales, Centrales Sindicales y Entidades Locales afectadas por el Sector Resinero con la propia Junta para la elaboración de un Plan de Aprovechamiento de la Resina en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 31, de 5 de febrero de 1996.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	2150	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de Preguntas.	2162
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2150	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	2162
Primer punto del Orden del Día.		Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para responder al Procurador.	2163
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2150	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	2163
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para informar a la Comisión.	2150	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2164
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	2152	Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 98-I	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	2152	La Señora Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2165
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2153	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2165
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	2154	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2166
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para contestar a las cuestiones planteadas.	2155	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	2166
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	2157	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista)	2167
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2159	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2168
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	2160	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	2168
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2160	Se levantó la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	2168

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene el conocimiento de la siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado sustituye a don Jaime González; por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier... Francisco Javier Vázquez Requero sustituye a don Demetrio Espadas; igualmente, tiene conocimiento de la ausencia, justificada, de la Procuradora del Grupo Mixto, doña María Concepción Farto.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre explotación de una mina de pizarra por parte de la empresa 'Pizarras de Aliste' en Palazuelo de Aliste, anejo del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza, de la comarca zamorana de Aliste**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Voy a tratar de circunscribirme pura y simplemente a la petición de esta comparecencia sobre el expediente de "Pizarras de Aliste", sin entrar –y me van a permitir que... yo creo que debe ser así– en calificativos previos que se pueden hacer en esa pequeña introducción. No obstante, por supuesto, en réplicas y dúplicas podremos extendernos lo que Sus Señorías entiendan oportuno.

Siguiendo ese esquema, entonces, les voy a comentar que el expediente que nos ocupa comienza el quince de enero de mil novecientos noventa y uno con la concesión de un permiso de investigación a la empresa "Emilio Fernández Ruiz y Antonio Silva Neira", empresa que solicita y obtiene dos prórrogas ordinarias para esa investigación. Una primera hasta el trece de abril del noventa y cuatro, y otras hasta... otras dos... hasta el veintiuno de abril, y otras hasta el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres se autoriza la compra de esta empresa por "Pizarras Aliste", que a su vez solicita y obtiene prórroga ordinaria hasta el quince de junio de mil novecientos noventa y seis. Me estoy refiriendo a prórroga para un permiso, una autorización de investigación.

El veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco la empresa "Pizarras Aliste" solicita autorización para la explotación de la posterior investigación que han realizado. Las características del proyecto exigen –según el Artículo 12 del Real Decreto 1131, del ochenta y ocho– el trámite de evaluación de impacto ambiental; y lo exige porque en uno de sus apartados: "Toda empresa de extracción minera que tenga un movimiento superior a doscientos mil metros cúbicos ha de someterse a evaluación de impacto ambiental". Este trámite se inicia con la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Asimismo, la empresa solicita el siete de agosto del noventa y cinco dictamen de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas para el proyecto de explotación; expediente que se paraliza como consecuencia –y Sus Señorías conocen muy bien– del proceso de evaluación de impacto. Es decir, si una empresa, como consecuencia de su actividad, tiene que someterse a evaluación de impacto, éste asume en un solo expediente todo el resto de los procesos de dictámenes que en condiciones normales tendrían lugar, es decir, actividades clasificadas, en este caso en concreto.

Ha concluido, pues, el proceso de expropiación pública del trámite de evaluación de impacto, y ha concluido –al menos en la información que este Consejero tiene– sin ninguna alegación; y se encuentra pendiente de transmitirlo a la Ponencia Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ésta es la situación del expediente de explotación de la cantera de pizarra presentada por la empresa.

No obstante lo anterior, por parte de técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora se gira visita a la zona en cuestión y se detectan dos aspectos importantes. En primer lugar, a juicio de los técnicos, ha tenido lugar el inicio de la explotación, al considerar que los trabajos allí realizados van más allá de lo que puede entenderse como una investigación; en segundo lugar, comprueban que existe una nave industrial para la preparación de la pizarra extraída, con indicios de haber iniciado las labores de corte y preparación de la citada pizarra.

De todo ello se da traslado al Servicio Territorial de Industria para que, conforme a las autorizaciones concedidas, proceda a la clausura, sanción o establezcan el procedimiento que estimen conforme a la legislación correspondiente.

Ante esta situación, Señorías, caben –a mi juicio– dos tipos de actuaciones. Una, que hace referencia a la investigación y a la explotación, si la investigación ha concluido –y eso lo tiene que decir el Servicio de Industria–, habría que proceder a paralizar esta actividad hasta que se autorice la explotación; y, según informes que he recibido de la propia Delegación, se le han paralizado las labores de investigación. Si la explotación ha sido iniciada, procede la paralización inmediata y la iniciación de un expediente sancionador, conforme a lo que determina nuestra normativa de evaluación de impacto. Es decir, no se puede iniciar la explotación de una actividad minera o de extracción minera si no ha concluido el proceso de evaluación; y el proceso de evaluación –por lo que les he dicho antes– no ha concluido.

La otra actuación corresponde a la construcción de la nave. No existe documentación –o al menos no me consta que exista documentación– que acredite que exista licencia de obra, que acredite que exista informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, ni trámite de actividad clasificada. Lo que, a priori, no presume que no pueda ser legalizada su construcción. No obstante, ello no es óbice para proceder a la suspensión de la actividad hasta la conclusión de los trámites no cumplidos y, paralelamente, abrir el correspondiente expediente sancionador, de conformidad con lo que determina nuestra Ley de Actividades Clasificadas y Ley del Suelo. Y, en este sentido –Sus Señorías– están cursadas las correspondientes instrucciones a la Delegación Territorial de Zamora.

Y eso es como está el expediente que nos trae hoy a esta Comisión, y éstos son los trámites y los defectos –defectos importantes– que tiene todo el proceso que trae a colación la empresa "Pizarras de Aliste". Y no tengo más que decirles a este respecto, Señorías, a no ser que haya alguna aclaración que quien ha pedido la comparecencia quiera que le haga. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, la Comisión va a continuar sin descanso. Como solicitante de la comparecencia, tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Gracias, señor Consejero, por sus amables explicaciones en esta comparecencia. Efectivamente, usted terminaba la intervención señalando la gravedad de las cuestiones que allí se han desarrollado; y esa circunstancia es, precisamente, la que motivó la petición de comparecencia por parte de mi Grupo.

Bien entendido que nosotros la hemos pedido a la Consejería... al señor Consejero de Medio Ambiente porque entendemos que hay hechos medioambientales, que son los que nos parecen más graves, pudieran ser más irreversibles y necesitan -desde nuestro punto de vista- una explicación más clara, ¿no? Aunque, evidentemente, hay otros aspectos que tienen que ver con Industria y con la propia explotación, que ya se ha iniciado.

Los hechos que tienen que ver con aspectos medioambientales son, en nuestra opinión, muy graves. Allí se han producido no solamente labores de investigación en calicatas, sino que se ha producido una verdadera explotación; y eso ha repercutido de manera contundente en un impacto grave sobre el propio entorno. Se han abierto pistas de desplazamientos, con un impacto sobre los propios prados de particulares, pero sobre todo por los terrenos comunales, donde se ubica, básicamente, la explotación y la nave. Se han deteriorado gravemente -posiblemente de forma irreversible- cañadas con abrevaderos importantes para la explotación de esta zona. Se han realizado desplazamientos de tierras, con creación de escombreras y modificación grave, por ejemplo, de los cursos de agua natural, que se ha notado sobre todo en estos días pasados. Se ha afectado a prados particulares, eliminando su entrada.

Es decir, quiero decir con esto, señor Consejero, que afectan de una manera importante a una pequeña población, Palazuelo de las Cuevas, con pocos habitantes, con un sistema de vida tradicional, basado fundamentalmente en la ganadería, y que ha visto cómo, de una manera que ellos no han entendido desde el principio -puesto que cuando han pedido aclaraciones no se les han dado-, ha afectado de manera radical -insisto- a su forma de vida tradicional y a su propio entorno.

Efectivamente, se han producido hechos sin licencias de obras, con lo que las cautelas y los sistemas normales de vigilancia, en este caso, pues, lógicamente, no se han producido.

En definitiva, entendemos que se han producido una serie de daños, de modificaciones del entorno en la zona -que afectan a aspectos medioambientales, pero también a aspectos de organización del espacio, de explotación, de modo de vida, de la propia relación de la gente con el espacio-, que de alguna manera habrá que acometer, es decir, habrá que enfrentarse a ese problema.

Hay una segunda cuestión que sí que me gustaría salir de esta Comisión con los temas más o menos claros, y es que hay cuestiones de vigilancia ambiental que a mí me parece que aquí no han funcionado. Es decir, no solamente es que, en un momento determinado, lo que era un permiso de investigación se transforme en una explotación pura y llana; es que ha habido modificaciones importantes en el medio ambiente que deberían haber sido detectadas. Se han hecho visitas -y es cierto-, pero que deberían haber obligado a una actuación -desde mi punto de vista- de la Administración medioambiental. Porque no solamente es que se comunique a Industria y que Industria haga la paralización, puesto que los permisos correspondientes no existen; es que ha habido modificaciones, ha habido impacto importante, y hay una obligación de vigilancia ambiental que me parece que, en este caso, no ha estado a la altura de las circunstancias.

Hay una segunda cuestión que también me gustaría pudiera ser resuelta, porque hay inquietud en... en concreto en la población, en la zona, pero en concreto en la población, que conviene -creo yo- resolver, que conviene dar respuesta a esa inquietud, una grave inquietud. Y es que, efectivamente, hay unos trámites y un tiempo para hacer la evaluación de impacto. Los resultados de la evaluación de impacto son decisivos, deben ser decisivos para muchas cosas; entre otras, para la propia viabilidad del proyecto económico, el proyecto de explotación que se pretende -o se supone que se pretende- en la zona. Y lo cierto es que -se conoce, porque se ha hecho público desde la Delegación Territorial del Gobierno regional, de la Junta- se le ha concedido a esta empresa, a "Pizarras de Aliste", una subvención de más de 500.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, cuando estamos hablando de una actividad que, aunque sea un pequeño territorio y una pequeña población, puede modificar radicalmente su modo de vida, indudablemente, debe, por lo menos, para decisiones futuras, saberse que esa operación económica -que ya ha creado un impacto importante- es viable. Porque, si no, les puede pasar a los vecinos de Palazuelo de las Cuevas que allí se haya producido una actividad importante, que ha modificado su forma de vida, sus cañadas, sus abrevaderos, etcétera, y que, una repercusión positiva que pudiera derivarse de una explotación, no tenga viabilidad, no se vaya a producir; con lo que se produciría un daño, pero ningún efecto positivo.

Por lo tanto, sí que, en este caso, la evaluación del impacto era importante que se siguiera con mucha aten-

ción; pero, era importante que, a la vez, se produjera una vigilancia en la zona para que no se produjeran hechos irreversibles. Y, también para despejar una incógnita que, lo digo sin ningún, sin ningún ánimo de introducir una polémica innecesaria ¿no?, pero sí para despejar una inquietud que es importante: en Palazuelo de las Cuevas se piensa, y se piensa muy seriamente y parece -por los hechos que se han producido, más recientemente sobre todo- que lo piensa la inmensa mayoría, o todo... o toda la población, que la posible explotación de pizarras no es viable, y que hay una actividad que se produce, previa, para conseguir una subvención. Esto, indudablemente, hay que demostrarlo; es decir, hay que verlo en los hechos que efectivamente es así. Pero, el simple hecho de que aparezca esa... esa, digamos, incógnita, esa inquietud sobre este hecho, yo creo que exigiría que, desde la Administración regional correspondiente, se diera una respuesta en relación con el estudio impacto ambiental, con el proyecto de viabilidad que se presenta, con la petición de explotación, con los resultados del proceso de investigación... Es decir, que se les diga, que se nos diga también en estas Cortes, si efectivamente es viable, desde el punto de vista económico, esa explotación.

Por último, señor Consejero, yo creo que en los mismos hechos que usted ha relatado en su primera intervención, o de los mismos hechos que usted ha relatado, se derivan lagunas importantes -repito- en lo que es la vigilancia ambiental. Yo creo que cuando se han producido sobre el territorio, sobre este territorio, los hechos que se han producido, debería haber habido una paralización, no de la... no de Industria, de la propia... de la propia Consejería, de la propia... de la propia Administración medioambiental -como en el propio Real Decreto que usted recoge, se prevé, y en la propia Ley de Impacto Ambiental se prevé-; es decir, cuando se dan... porque, además, creo recordar que es un hecho catalogado entre las faltas graves, o entre -digamos- los hechos graves que pueden atentar contra el medio ambiente. En cualquier caso sí que existe esa posibilidad y, además, esa obligación; y yo creo que en este caso no se ha cumplido. En esta primera intervención, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herberos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo le quisiera presentar esta historia como un ejemplo de lo que no se debe hacer. Sobre todo, porque de aquí se puede deducir que estamos sentando bases o criterios para que, en momentos determinados, todo el mundo pueda interpretar que es válida esa forma de actuación y que, por consiguiente, con una cierta

convivencia por parte de las autoridades correspondientes, se llega a la situación en que en estos momentos se encuentra este asunto. Digo, porque de la propia intervención de Su Señoría, señor Consejero, se deduce, en cierto modo, que no se han seguido los cauces preventivos lógicos de los que siempre intentamos o siempre aludimos cuando estamos ante materias de naturaleza medioambiental. Y, sólo hace falta seguir un poco la secuencia cronológica de los hechos.

Para nosotros, pienso que, inicialmente -y me refiero a una Comisión de esta naturaleza, de Medio Ambiente-, cuando alguien pide permiso de investigación para actuar en un campo como es éste, sobre todo cuando se están planteando en estos momentos inversiones importantes para restaurar o para corregir los defectos que se han derivado de actuaciones ya veteranas, debería de ponernos sobre aviso para, incluso, ser no sólo prudentes, cautelosos con la aplicación de la propia legislación, sino incluso adelantarnos a los acontecimientos. Porque no deja de ser, en cierto modo, sospechoso que se pida un permiso de investigación sin un estudio más a fondo -o al menos así nos consta a nosotros que no ha habido un estudio más a fondo- en enero del noventa y uno, y que se realicen obras de explotación de forma clara y manifiesta hasta abril de noventa y cuatro; y es tiempo más que suficiente para ser... para observar y para poder deducir de una mínima vigilancia las consecuencias. Y que en la segunda prórroga, incluso, se llegue a abril del noventa y cinco.

Es decir, cinco años, o cuatro años y unos meses, operando, con declaración manifiesta por parte de los propios vecinos -que han llegado a hacer pública saliendo a la calle, protestando-, en razón de varias de las cuestiones que afectan directamente a las competencias de la materia que estudiamos, y en razón a otro tipo de materias, como puede ser la contratación laboral, que posiblemente no sea éste el marco para abordarlo. Pero, no obstante, también eso motivó que salieran, que se preocuparan y que hicieran manifestaciones públicas.

Se dice que en julio del noventa y cinco solicita permiso de explotación. Y yo me pregunto: ¿no se había observado antes, no se había hecho ningún tipo de vigilancia, no se había hecho seguimiento hasta tanto se solicita el estudio de impacto ambiental el diez de noviembre del noventa y cinco? Y pregunto también: ¿no es preceptivo, o conveniente en todo caso, que ante actuaciones de esa naturaleza se pueda aplicar la propia legislación, no esperando a la solicitud de estudio de impacto ambiental? Que fue uno de los debates que, cuando estuvimos trabajando sobre aquel Proyecto de Ley, se planteaban: si realmente teníamos que estar a expensas de la solicitud que pudiesen realizar las empresas; o sí, por deseo expreso, ante el efecto atentatorio que pudiera tener y que, como es ahora absolutamente claro, nos encontramos con que la reposición va a ser mucho

más compleja, va a ser difícil, incluso imposible, porque, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista económico va a ser difícil que se pueda plantear... Y, máxime, cuando nos consta que no existe un proyecto de reposición ni para ahora ni para el futuro, con lo cual, en cierto modo, estamos ante un nuevo episodio en el que quedarán, si es que se cancela la actividad por todas las irregularidades que incluso su propia Señoría nos ha presentado, o la exigible en caso de que en un momento determinado, se explote la veta que... se termine la explotación de la veta afectada y que, lógicamente, deberíamos de ser lo suficientemente cuidadosos para no tener que esperar años y decir: allí hubo unas médulas o unas minas de explotación.

Nos comunica que ha concluido o que, concluido el trámite de todo, parece ser que hasta ese momento no ha habido, por parte de los directamente vinculados a la Administración autonómica, una visita de inspección, un estudio más que sobre los papeles. Y nos dice «quiero entenderlo así» que después del diez de noviembre «cuando se está haciendo el estudio de impacto ambiental, y concluido todo el trámite, absolutamente» es cuando se gira visita, y es cuando se detectan esas irregularidades: que es una extensión mayor de la que en principio podía estar implicada en la propia actividad de la licencia solicitada; y, además, se añade, lógicamente «y era propio, o era de esperar que se pudiera hacer así», la existencia de una nave de labor sin licencia de ningún género, aunque eso no sea una competencia directamente vinculada a su actividad, es decir, a la competencia de la Consejería de Medio Ambiente. Pero, lo que no cabe la menor duda, es que el delegado correspondiente sí debería de haber advertido, a todos los efectos, para que se pudiera prevenir; que es uno de los planteamientos claros que siempre esgrimimos en esta Comisión de Medio Ambiente pero que, después, a la hora de ponerlo en práctica, parece ser que es bastante más complejo.

Y se le llena la cabeza «en las expresiones, al menos» de dudas: si la explotación ha sido iniciada; si existe o no existe documentación de licencia de obra en la nave; y, en definitiva, todas esas dudas, a nosotros nos da la impresión que no han comportado durante este tiempo... «y tampoco sabemos dónde es el punto neurálgico que tenía que haber servido para ser operativo y atajar eso a su debido tiempo», pero lo que sí es claro es que esas dudas no han traído más consecuencia que el haber permitido la explotación antes, en, y parece ser que incluso después que haber hecho los apercibimientos de paralización de la actividad.

En síntesis, a nuestro juicio, tales actuaciones deberían tener una solución preventiva. En todo caso, no nos ha contado cuál es la solución que, en este momento, ya pueda existir y, por supuesto, las exigencias que lógicamente han de derivarse de la propia aplicación de la ley, en relación con una irregularidad manifiesta. Y no estamos planteando, en ningún caso, que haya una desaparición de la actividad, siempre y cuando se puedan explotar

las cosas con un criterio razonable para el propio medio, y, lógicamente, desde el punto de vista administrativo. Pero, parece ser que aún continúan con la idea de proseguir la actuación sin pararse en mientes, a pesar de haber hecho ya las primeras tareas de paralización de la actividad. Nos gustaría saber si se puede concluir que existe una cierta permisividad; si hay una cierta connivencia; o, por el contrario, se van a arbitrar soluciones y, lógicamente, que se adecúen a la propia legalidad vigente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, desde el Grupo Popular, una vez escuchado su informe, nos da cierta tranquilidad porque, en primer lugar, sabemos que no existe licencia de la empresa de explotación de pizarras; en segundo lugar, sabemos que no hay ni informe de la Comisión Provincial de Urbanismo; en tercer lugar, sabemos también, porque así consta en el informe, que si existe algún destrozo, o existiera, sin haber tenido autorización para hacerlo, será restablecido, porque así se le haría al empresario cumplir con los requisitos que la ley siempre exige.

Nos da cierta tranquilidad porque sabemos que, en el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el ingeniero jefe de minas efectivamente inspeccionó los sondeos y calicatas que se habían hecho, y comprobó que cuya ejecución era, o había sido hasta ese momento, correcta; hasta ese momento había sido correcta. El día veinticinco de enero se recibe también en la Dirección Provincial de Industria y Servicio Territorial de Comercio y Turismo un escrito, acompañado de una memoria, en el que se comunicaba una solicitud de empleo de explosivos, de empleo de explosivos. Y, efectivamente, con fecha siete de febrero, se le envía el escrito desde el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo comunicándole que, en tanto no se autoricen las obras de investigación donde se va a emplear el explosivo, no se puede informar del mismo. Por lo tanto, nos da una cierta tranquilidad.

El catorce de febrero, precisamente donde se ve que sí se ha hecho una investigación... «a pesar de que en algún momento pues se pueda... efectivamente, existir alguna cosa que se le va de las manos, porque se puede hacer una noche y existir un destrozo, y que al día siguiente llega un ingeniero o un capataz o un guardia y ve que aquello se ha producido», el catorce de febrero, el ingeniero se persona en el permiso de investigación referenciado, constatando que los informes técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente eran correctos. El día dieciséis de febrero se envía una carta a empresa "Pizarras de Aliste", exigiéndole presente en el Servicio Territorial de Industria y Comercio un proyecto de

explotación del frente experimental, acompañado de un plan de restauración "que ahí es donde está la clave", de un plan de restauración; y que eso también se ha cumplido, que lo ha presentado. Por lo tanto, se ha exigido a la empresa que cumpla todos los requisitos.

Y decirle, señor Consejero, que el Grupo Popular le anima a que siga su Consejería velando por lo que es el medio ambiente; pero, al mismo tiempo, también desde el Grupo Popular pensamos que hay que dar, dentro de las exigencias que se lleven a cabo a toda empresa para que cumpla con la ley, dar también el máximo de facilidades para que en una zona "precisamente como la de Aliste, Zamora" donde no hay puestos de trabajo, donde emigra la gente, donde no hay recursos, se instalara una empresa tan importante para la zona, y que pudiera traer mano de obra en condiciones y estable. Porque según parece, y según los vecinos de por allí, desde luego la explotación de pizarra pudiera ser rentable; porque la calidad... según ellos, porque me he molestado en visitar la zona, según los propios vecinos es de calidad y está completamente vendida, si se llevara adelante la explotación, toda la producción en Europa.

Por lo tanto, exigiéndole que cumplan con todos los requisitos las empresas que aquí se instalen, desde este Grupo también le pedimos: darle el mayor número de facilidades para que se instalen aquí empresas que puedan traer mano de obra y que creen riqueza en esa tierra.

Seguir, desde luego, apoyando, porque creemos que lo está haciendo bien la Consejería; y que desde este Grupo no nos opondremos sin antes tener una justificación que así lo requiera. Que, desde luego, los destrozos que se han producido son importantes; y que eso, en cualquier caso, y de cualquier manera, los Procuradores del Grupo Popular y, especialmente los de Zamora, estaremos vigilantes para que se cumpla y que eso no exista. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que, si somos sinceros de la evolución que esto ha tenido en la zona, sacaríamos unas conclusiones que, a veces, a uno le hace de cruces pensar que se puede arriesgar el dinero que se ha arriesgado sin haber superado, sin haber hecho unos trámites absolutamente ortodoxos por parte de una empresa.

Yo no estoy de acuerdo con determinados calificativos que se dan de "agresiones muy graves", de "invasión de prados particulares" "si son particulares el propietario tiene sus argumentos para defender". Si hay dudas sobre si se ha invadido montes de utilidad pública, yo les puedo

garantizar que no; y si hay duda sobre si se han invadido cañadas o vías pecuarias, yo les puedo también garantizar que no. Los terrenos comunales tienen un tratamiento específico y son los propios vecinos los que han de velar también por ese tema. Y todos juntos "Ayuntamiento, Junta Vecinal" tienen que tratar de que las cosas, entre todos, se hagan lo mejor posible.

Quiero decir con esto que a juicio, como les he dicho en mi primera intervención, que los técnicos de Medio Ambiente que visitan aquello en una autorización para investigación, que inician en enero del noventa y uno, entienden que ha sobrepasado lo que es una propia investigación y, como tal, se le traslada a Industria "que es quien ha de determinar si la investigación termina y empieza la explotación o no". Porque para que tenga lugar la explotación, por lo que les he dicho de las características del proyecto, ha de someterse a evaluación de impacto. Medio Ambiente no tiene comunicación a ese respecto de Industria, sobre si está en un proceso de explotación o no está en un proceso de explotación. Lo que está claro, lo que está claro es que el expediente que ellos tramitan, a través de actividades clasificadas, no ha lugar a tratarlo porque está sometido a evaluación de impacto; está claro también del fin de la evaluación de impacto... que no ha habido alegaciones por parte de los vecinos al proyecto de evaluación de impacto ambiental; hay que concluir ese expediente, y ese expediente lo tiene que concluir en la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto al que "como les he dicho a Sus Señorías" no ha pasado. Por lo tanto, yo creo que el tema de la vigilancia ambiental, hombre, yo no digo que haya sido perfecto "perfecto, hay pocas cosas", pero ha sido importante, puesto que se detecta y se pone en conocimiento de Industria "que es donde está el expediente", "oiga, puede ocurrir que este señor haya sobrepasado". El Portavoz del Grupo Popular ha dicho: no, no; es que, además, estos señores para continuar la investigación han solicitado la autorización de utilización de explosivos. Ha dicho: no, porque para investigar no hace falta utilizar explosivos, se hacen las calicatas y punto.

Yo les diría: el proceso que se está siguiendo es ortodoxo. De investigación concedida; concluye el proceso, evaluación de impacto; no ha terminado el proceso, no puede usted continuar, y si usted continua "y se lo he dicho en mi primer informe" está sometido a lo que determina la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (y es falta grave "y alguien lo ha apuntado" el llevar a cabo una explotación de una actividad sin que haya concluido la evaluación de impacto). Y yo les digo: compruébese que eso es así, e iniciase el expediente correspondiente si es verdad que ha habido explotación. Yo no lo puedo afirmar, tiene que afirmarlo el órgano al que le corresponde; y nosotros actuar si es verdad que ha sobrepasado lo que es la investigación. Y no hay más... Hombre, no hay más problemas, quiero decir, desde el punto de vista administrativo eso hay que ponerlo en orden.

En el proyecto de evaluación de impacto, cuando se apruebe -Señoría, del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida- qué duda cabe que se le van a poner las condiciones para hacer la explotación; qué duda cabe que se le van a pedir los programas, el proceso, el proyecto de restauración que ya va implícito... o explícito, -no implícito, explícito- en la información pública y que -como muy bien sabe- se le fija un aval para garantizar esa restauración.

¿Qué puede ocurrir? ¿Qué puede haber ocurrido? Que haya iniciado ese proceso de explotación. Bueno, dígame; en el expediente que está ordenado que se abra, dígame.

¿Qué puede ocurrir? Que como consecuencia de haber iniciado el proceso de explotación este buen señor, por las causas que sea, esta buena empresa -voy a calificarla así- se va y nos deja aquel berenjenal en este momento, como consecuencia de que no se le ha impuesto el aval y él estaba actuando amparado por un proyecto de investigación. Un proyecto de investigación que -es la realidad- se concede, pues, no recuerdo exactamente, pero creo que por abril o antes del año mil novecientos noventa y uno; y que en noviembre, el catorce de noviembre -me parece también recordar- de mil novecientos noventa y uno, aprobamos un Decreto -el 329- sobre las actuaciones en explotaciones mineras. Es decir, para que en los proyectos de investigación incluso -si se sospecha que puede haber agresiones al medio ambiente- se le exija ya, de entrada, ya no sólo a la explotación, aunque no se exija evaluación de impacto, sino al proyecto de investigación -que nunca se le exige evaluación de impacto- se garantice esa restauración.

Bueno nos encontramos en ese terreno de solicitud de esta empresa de ese permiso de investigación y no haber entrado en vigor el proyecto de restauración; los informes que tengo al respecto, desde el punto de vista jurídico, es que el Decreto no puede entrar con carácter retroactivo. Yo no creo que esa pueda llegar a ser la situación, yo quiero creer en la buena fe. Y quiero creer en la buena fe porque el empresario en cuestión, el que asumió lo que tenían otros dos empresarios antes, ha consultado con los vecinos del pueblo; y los vecinos del pueblo le pusieron a su disposición, y compró, terrenos particulares que afectaban a la zona de la expropiación, terrenos particulares; que los vecinos del pueblo le animaron a que construyera, según mis informes, a que construyera la nave en terrenos comunales; que, según mis informes también, no es posible, el Ayuntamiento no le puede conceder la licencia de obra cuando ha construido una nave en un terreno que es comunal, que hay que hacer un expediente de trasladar el terreno comunal a bien de propio, y de bien de propio subastar para que pueda ser titularidad del promotor de la nave. Todo esto ha traído como consecuencia unos hechos absolutamente irregulares, absolutamente irregulares en la actuación de una empresa que creo, o quiero creer, que actúa de buena fe,

porque ha estado de acuerdo con los vecinos y son los que le han facilitado el tema. Que el momento, que en unos momentos determinados el Alcalde del Ayuntamiento dice: "pare usted esa obra, que está haciéndola en terreno comunal"; y los vecinos le dicen: "siga usted adelante porque a nosotros nos interesa esta explotación, porque va a generar empleo en la zona", y empleo importante en la zona. Y eso que les digo ahora no impide en absoluto ni tiene por qué paralizar en absoluto las actuaciones ortodoxas desde el punto de vista administrativo. Y eso no va a impedir, por el buen entendimiento que existiera en principio y el mal entendimiento que ha existido después como consecuencia de algo laboral que ha nombrado Su Señoría, el Portavoz de Izquierda Unida, eso no le va a impedir tener que cumplir la normativa. Si además, como apunta el Portavoz del Grupo Socialista, ha solicitado una subvención para llevar a cabo unas inversiones, y esas inversiones no las puede justificar porque ni tiene licencia, ni está construido en terreno suyo, con lo cual no puede justificar que aquello es suyo, mal va a poder cobrar unas subvenciones; que, para hacerlo -y usted lo sabe muy bien, en esta Administración y en todas- tiene que invertir primero, justificar que ha invertido después, y demostrar que ha pagado o que ha establecido fórmulas de pago, y, después, cobrar; pero, eso no es de Castilla y León, eso es, normalmente, de toda España. Ésta es la situación en la que hay.

Cuando uno deshoja todo este proceso y ve que cabe la posibilidad de que pueda haber iniciado explotación sin haber concluido expediente de evaluación de impacto, la orden que está transmitida es: aplíquese el procedimiento que está establecido y, si ha incurrido en actuación ilegal, iníciase el procedimiento sancionador. ¿Qué tendrá que demostrarse? Que es verdad que ha iniciado la explotación. ¿Quién tiene que decirnos si ha iniciado la explotación? Industria. O la investigación, perdón -que no es proceso de explotación sino de investigación-, ¿quién tiene que decirlo? el competente en la materia, Industria.

En el tema de la nave en cuestión, que no es una nave cualquiera, es una nave creo que de cinco mil metros cuadrados, se dice pronto, media hectárea, media hectárea. Está claro, o parece clarísimo: no hay licencia. No se le puede haber dado licencia porque era en terreno comunal; ha habido un expediente de transformación a terrenos de propios para sacar a pública licitación el poderle... que pueda pasar a propiedad de quien ha hecho la nave. Según los informes, eso ha sido con el ánimo de los vecinos del pueblo "hágalo usted"; pero, desde el punto de vista administrativo, eso no pasa de anécdota. Y yo no voy a entrar en los rifirrafes que pueda haber de si antes sí, ahora no, después ya veremos; y no voy a entrar en ese tema. Lo que les digo -y concluyo con esto- es que se han detectado -así como suena- irregularidades, posibles irregularidades en el tema de si es explotación o si es investigación; y que se aplique la normativa de evaluación de impacto ambiental de una empresa o una

actividad que inicia una explotación sin haber concluido el proceso de evaluación de impacto ambiental. Y si eso es así, aplíquese la normativa, que para eso la tenemos.

Y el otro aspecto: hay una nave que está allí construida que es... somos conscientes -porque me lo ha dicho el propio Alcalde- que no tiene licencia de obra, porque no podía tener licencia de obra, porque estaba construida en suelo comunal; y que en el proceso de transformación a bienes de propio, para pasar a ser propietario la empresa, han surgido determinados problemas o determinados inconvenientes, desde el punto de vista de apreciación de los vecinos. Vamos a dejarlo, o quiero dejarlo, en esa situación.

A mí, con el respeto a los vecinos del pueblo, no impide el que se cumpla la normativa vigente. Y la normativa vigente: que para hacer una nave de ese calibre en suelo no urbano hay que pasarlo por Comisión Provincial de Urbanismo; que para hacer una nave que tiene dentro actividades que son caracterizadas como clasificadas, tiene que pasar por la Comisión de Actividades Clasificadas; que si eso no se ha cumplido, hay que proceder a suspender: ningún tipo de actividad allí, hasta que eso, si cabe, si cabe, pueda ser legalizable o no ser legalizable; y, en tanto en cuanto, no puede tener lugar actividad en la nave en cuestión. Y eso es lo que les he concluido, en el sentido de que las órdenes, en ese sentido, están mandadas de una manera muy concreta para que se actúe en consecuencia. Y hasta ahí es hasta donde nosotros podemos llegar.

Yo creo, Señorías, y con todos los respetos, y con el reconocimiento de que, en este caso, como en algunos más, estamos actuando detrás del acontecimiento, y que es verdad que la Administración actúa con bastante... en situaciones particulares, con bastante frecuencia, detrás del acontecimiento... pero que estamos a tiempo de resolver un problema que a mí se me antoja, no complicado, no complicado, pero sí desagradable y, sobre todo, grave en alguno de los aspectos que aquí se han planteado.

¿Cuál es el origen de esto? Yo creo que se lo he dejado claro en esta segunda intervención. Hay algo que no me encaja -y se lo digo con absoluta sinceridad-: ¿cómo es posible, cómo es posible...? Yo no entro en la viabilidad económica, que eso quien lo tiene que analizar es la propia empresa, si es que... primero, si hay pizarra; y luego, si tiene mercado para venderla. ¿Cómo es posible que se pueda invertir del orden de 500.000.000 ó 700.000.000 -yo no sé lo que puede costar la nave en cuestión-, pero que se puedan invertir del orden de 500.000.000 ó 700.000.000 de pesetas en un terreno que no es propiedad de la empresa, y una actuación para la que sabe que no puede tener licencia en tanto en cuanto el terreno no sea de su propiedad? Es algo que yo sólo quiero entender como consecuencia de buena fe que ha existido en las relaciones de esta Junta Vecinal de Palazuelo de las Cuevas con el propio empresario; si no, a

mí se me hace muy difícil. Porque, lo otro, está muy clara cuál es la actuación que tiene que tener la Administración Autonómica en este sentido. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, y por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que de los datos que se van poniendo encima de la mesa a lo largo de esta comparecencia, en esta Comisión, lo que se deriva no es -creo yo-, o no son elementos para estar muy tranquilos. En cualquier caso, yo... lo que se deriva -y lo he entendido así en la última intervención del señor Consejero- es la necesidad de hacer algunas actuaciones muy concretas en relación con lo que ha ocurrido. Porque lo que ha ocurrido, desde el año noventa y uno, no es lo habitual, no debe ser lo habitual, o no debemos acostumbrarnos a que sea lo habitual en una actuación de esta naturaleza. Porque muchas preguntas que se hace el señor Consejero, que se hacía, o las últimas, fundamentalmente, como el meollo de la cuestión o el posible meollo de la cuestión, de alguna cosa que parece que no se entiende, o no se entendería, tienen que ver con el propio proceso.

Estamos hablando... Usted se ha referido, señor Consejero, a un documento que firman unos vecinos autorizando, efectivamente, las actuaciones, incluso en alguna finca particular; pero estamos hablando del año noventa y uno, estamos hablando de catorce vecinos exactamente -no son ciento cincuenta vecinos, aproximadamente; siempre hablamos de Palazuelo de las Cuevas-, e, incluso, de un documento en el cual se especifica un horizonte temporal que caducó hace ya mucho tiempo. Es decir, es normal que aparezca una preocupación en el ambiente social en el medio vecinal en el que aparece esta actuación, a la vista de la experiencia, no por ninguna otra malicia o ninguna otra posible aspiración retorcida de un conjunto de vecinos en relación con una empresa. Yo, por lo menos del conocimiento que tengo de estos hechos, no deduzco esa situación.

No es cierto, tampoco, que los vecinos no se hayan pronunciado con respecto a lo que yo creo que es la gran cuestión que debería... en relación con este tema concreto que debería resolverse. Los vecinos se han pronunciado; e incluso han mandado a la Delegación Territorial -con ciento sesenta y nueve firmas-, escritos, duplicados, etcétera. Es decir, que se han pronunciado, y se han pronunciado, además, masivamente; incluso mucho antes de estos últimos días, lo han hecho ya antes.

Pero la gran cuestión -digo-, que yo creo que conviene aclarársela a los vecinos, porque conviene que en una operación de este tipo resulten bien parados los intereses colectivos del lugar donde se actúa y la aspiración de una empresa, que ojalá, efectivamente, tenga éxito; ojalá,

para empezar, sea bienintencionada; y yo espero que lo sea, y los propios vecinos así lo han planteado, incluso, cuando lo han dicho... Combinar ambas cosas, y combinar... y también combinarlo con la necesaria protección de un medio ambiente de especial importancia. Estos cinco valles del río Aliste son... tienen unas condiciones, desde luego, que merecen ser tratadas con mucho respeto, desde luego, con el respeto que exige la ley, que exige la legislación.

Pero los vecinos ya se han pronunciado, y se han pronunciado en el sentido de que no es que estemos hablando de que si en un momento determinado la empresa va más allá de la autorización que tiene en cuanto a investigación e inicie una explotación, al hecho técnico -digamos- de que en un momento determinado, que tendrá que detectar Industria... No, no, han detectado que se ha producido una modificación de lo previsto y de lo autorizado en el espacio; es que ha ocurrido en el espacio. Es que -ellos lo dicen en su escrito, y lo conoce la Administración Regional y lo conoce la Delegación Territorial de la Junta- se han producido talas de más de doscientos árboles, se han utilizado como propios cien mil metros cuadrados de terrenos comunales, se han cambiado cañadas, se han destruido abrevaderos. Esto es real, ¿eh?, esto es real. Es decir, ellos lo han visto en el espacio; porque es indudable que cuando se pasa de una fase de calicatas, de investigación, a la fase de explotación, el espacio lo nota, y repercute sobre el espacio. Son más de cien camiones de movimientos de tierras. Es decir, ha habido una actuación sobre el espacio que, indudablemente, va más allá de lo que era aquello en lo que los... en un momento todos los vecinos, la propia Administración estaba, y es en un permiso para una investigación.

Por tanto, aquí han fallado muchas cosas, yo creo que han fallado... Han fallado elementos de cautela, de vigilancia ambiental, también, que no deberían haber fallado.

En cuanto a la licencia de obras, yo creo que nosotros, en mil novecientos noventa y seis, no debíamos volver atrás en algunas cuestiones. Aquí, en nuestro país, afortunadamente, y por... yo creo que simplemente por la evolución de los tiempos, pero también por contagio de las Comunidades Europeas, se produce... se inicia una cultura de evaluación de impacto medioambiental: en el año ochenta y seis; después en el año ochenta y ocho en que se reglamenta; la propia Comunidad Autónoma entra también en eso, como otras Comunidades Autónomas. Y yo creo que deberíamos ser respetuosos con el contenido de la cultura del impacto ambiental. Es decir, es que nos lo tomamos en serio; no es que decimos que esto hay que hacerlo por hacer unos trámites; no, no, es que nos lo tomamos en serio. Y porque nos lo tomamos en serio, yo creo que es justamente eso lo que ha fallado. Porque ya se han producido modificaciones, modificaciones graves, que si... en el supuesto de que no pudieran seguir adelante esas explotaciones por cuestiones de viabilidad

económica o de viabilidad medioambiental, ¿eh?, por lo que fuera, indudablemente, se ha producido un daño, sin que el supuesto beneficio vaya aparecer por ningún lado. Por lo tanto, yo creo que han fallado cosas, y cosas muy importantes.

Es verdad... es decir, hace muy poco tiempo, el veinte de marzo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno para la subasta de estos noventa mil metros. Es decir, cuando esto ocurre se han producido actuaciones sobre unos terrenos que no son todavía propiedad de quien se supone que va a actuar sobre ellos, pues que yo creo que no es la manera de actuar. No es que nos hayan... hayamos ido detrás de los acontecimientos. Insisto, yo creo... -y me parece que es nuestra obligación ponerlo de relieve- es que no hemos puesto los bueyes delante del carro, no hemos hecho las cosas que teníamos que hacer en su momento, porque estamos hablando de un período que se inicia en mil novecientos noventa y uno.

Y yo creo que... a mí, por lo menos, no se me ha aclarado -y me parece importante que esto quedase suficientemente claro- si de la documentación que hoy existe en la Administración Regional se puede derivar... no que lo dicen los vecinos, porque yo he oído opiniones contrapuestas y no me creo ninguna: si es a veinticinco metros, a cincuenta metros, si el filón es suficiente; es decir, no me creo ninguna. Pero, porque no me creo ninguna, quiero creerme aquello a lo que estoy obligado a creerme; es decir, los proyectos que se presentan tienen que poner de relieve que, efectivamente, es viable, es decir, que vale la pena hacer todo ese movimiento de tierras, etcétera, etcétera. Yo es lo que quisiera escuchar hoy, en esta tarde, también -alguna otra cosa ya la he oído, y la agradezco-, del señor Consejero.

Por último, yo creo que aquí hay una cuestión que debe ser tomada muy en serio. Yo he entendido de las palabras del señor Consejero que se las toma muy en serio; me parece bien. Es decir, yo creo que eso es... Y es lo siguiente. Este conflicto lo encontramos muchas veces. Es decir, el conflicto entre la necesidad de proteger el medio ambiente; el conflicto entre una nueva actividad, que puede estar bien si, efectivamente, resultan las cosas bien desde el punto de vista de puestos de trabajo, creación de riqueza y demás; el contraste o la contradicción entre esa nueva actividad y otras que ya existen, eso se nos va a dar siempre.

Yo creo que la Comunidad Autónoma, en este sentido, la respuesta que debe dar es, en el sentido de resolver bien ese tipo de conflictos, es decir... y sobre todo en una zona como ésta, efectivamente muy pobre, muy escarmentada por la marcha de los tiempos, con mucha pérdida de población. Precisamente porque es una zona pobre, necesita que nadie se ría de la gente de esa zona, que nadie se ría; es decir, que no exista la posibilidad de que, incluso por una nave construida, pueda haber detrás,

o pudiera haber detrás, más... otras aspiraciones -ejemplos hay- Es decir, yo ni lo niego ni lo afirmo; no es que me lo pueda creer. Yo no me puedo creer que cuando se hace una inversión... ejemplos hay. Y, por lo tanto, yo creo que, precisamente, en una zona como ésta la Administración debe ser muy rigurosa, en el sentido de que lo que se está haciendo allí, o lo que se pueda hacer allí, o lo que se vaya a hacer en el futuro, efectivamente, tiene todas las condiciones y cumple todas las cautelas necesarias a las que está obligada Administración.

No obstante, a raíz de esta comparecencia, y del resultado de la misma, nuestro Grupo tomará algunas iniciativas concretas, en el sentido de que lo que es la reposición del daño que se ha hecho, las extralimitaciones que se han producido -por ejemplo en la construcción de una nave enorme, efectivamente, sin licencia de obras- sean reparadas, desde el punto de vista jurídico también, y desde el punto de vista de los daños económicos que se han realizado. Muchas gracias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herberos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la política de hechos consumados habitualmente entraña unos riesgos que, a la postre, atentan contra los intereses más nobles a los que se pretenden servir. Porque nadie duda que en una comarca de esa naturaleza un bien natural que puede ser razonablemente explotado, que puede producir riqueza, que puede generar empleo, que además es absolutamente claro que hoy, si se promocionan, precisamente, actuaciones en relación con el trabajo sobre la pizarra, e incluso se generan escuelas; da la casualidad que para después implantar la propia pizarra tienen que venir maestros de Francia, porque aquí todavía... vamos, aquí no se ha generado esa forma de actuación. Pues, lógicamente, con la permisividad que se ha actuado con las consecuencias que pueden derivarse de un proceso ortodoxo -que inicialmente dice Su Señoría, pero que termina diciendo un cúmulo de irregularidades o posibles irregularidades-, y, sobre todo, de sus dudas -que son nuestras dudas-, pues pueden dar al traste con una iniciativa de esa naturaleza. Porque imaginémoslo lo que se ha podido hacer en una noche aciaga. Si se sigue por el mismo procedimiento, las sanciones administrativas que pueden derivarse de actuaciones de esa naturaleza pueden llevar a esa empresa a un colapso tal que se marche; con lo cual, al final, nosotros mismos hemos tirado por la borda -con esa flexibilidad, con esa permisibilidad, con esa no observación y vigilancia- lo que podía ser un inicio de desarrollo. Enfoquémoslo así. Porque a veces da la impresión que cuando ejercemos esta función de oposición, al centrarnos muy críticamente sobre los aspectos

de irregularidades administrativas, como que quisiéramos inutilizar o neutralizar cualquier tipo de iniciativa. No, todo lo contrario: es que ahora existe un riesgo.

Pero además hay una cuestión que a mí me sorprende. Y voy a poner dos cuestiones claras como ejemplo: ¿hay un litigio entre la Consejería de Industria y la Consejería de Medio Ambiente? ¿Hay una posibilidad de dar un permiso por parte de una Consejería sin que, pudiendo derivarse efectos de unas actuaciones, no deba de estar otra Consejería al quite para decir: "hagan las cosas bien que no cuesta nada, que después nos va a costar mucho más dinero hacer las cosas en debida forma", y va a traer como consecuencia, incluso, una colisión de intereses entre las propias Consejerías de una misma Administración Autonómica, de un Ejecutivo? Y ejemplos los tenemos así: trescientas y pico escombreras tienen catalogadas en la Consejería de Medio Ambiente a lo largo y ancho de nuestra Comunidad. Pero no voy a decir el número -por temor a equivocarme- de las graveras que en estos momentos están también siendo estudiadas para poder abordar actuaciones que en su momento habrá que hacer, porque ha habido destrozos importantes; y, por consiguiente, eso va a ir a expensas del erario público. Y todas estas cuestiones van a poner, en definitiva, sobre aviso para algo que pudiera ser perfectamente lógico, legal, legítimo e, incluso, interesante, pues termine siendo un fracaso que, lógicamente, van a pagar los mismos del erario público.

Y dice Su Señoría que el proceso ha sido ortodoxo. A mí me cuesta creer que un proceso ortodoxo termine como ha terminado o como está terminando esta historia. Es absolutamente imposible. Y yo estoy absolutamente convencido que cualquier otro procedimiento, ateniéndose mínimamente a lo que es la legislación, la coherencia y el sentido común, hubiera traído como consecuencia el no tener siquiera en estos momentos duda o plantearnos litigios de naturaleza que puedan traer consecuencias, las que sean. Porque decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: "sabemos que no hay nada de licencias y demás". Algunas sí, parece ser. Si no hay nada, cómo es posible que alguien pueda esgrimir el argumento de que esto es ortodoxo. Y ya no voy a entrar en que estas cosas se hacen de la noche a la mañana. Hay un movimiento de tierras, con las consecuencias que sean y hasta donde llegue; hay unas construcciones anexas que no estarán directamente vinculadas a las competencias de la Consejería; y se ha producido una alteración manifiesta en los propios términos de vulneración de una solicitud de licencia.

Por consiguiente, yo creo que es obligado enmendar la situación con los mínimos costes posibles; si es que eso puede traer como consecuencia una recuperación de la ortodoxia administrativa, la ortodoxia industrial y la ortodoxia, en definitiva, medioambiental -que es la que aquí más directamente nos ocupa-.

Y no me haga perder más fe respecto de la filosofía que en esta Comisión y que en muchas ocasiones le hemos oído a Su Señoría anunciarnos como criterio básico de actuación, que yo creo que es muy acertado, pero que hay que llevarlo a la práctica; de lo contrario, sería prácticamente inútil, más que como declaración testimonial. Y la filosofía de la prevención es, lógicamente, la que puede salvarnos de un montón de historias de éstas; y de hacer que sus dudas no sean las nuestras y que sean, en definitiva, las que traigan consecuencias -a nuestro juicio- todavía escasamente... escasamente cuantificadas, pero yo deduzco, por la información que Su Señoría nos aporta, que pueden ser absolutamente imprevisibles, hasta por el ejemplo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, Señor Presidente. Muy rápidamente, para decirle al Consejero que solamente tiene que seguir en lo que está haciendo, que nos lo ha demostrado en su información. Y que desde el Grupo Popular le pedimos simplemente que se exija que la empresa cumpla la ley.

Ahora bien, haciendo alguna observación, después de escuchar, y sin la menor intención de contestar a los Grupos Parlamentarios. Hombre, lo que se deduce del montaje de la empresa, en primer lugar, que ellos creen -es una observación muy personal-, que ellos creen que va a ser viable la empresa; porque construir una nave en ese paraje de alrededor de 400.000.000, 500.000.000 ó 600.000.000 invertirlos allí para que eso no sea rentable y no hacer nada, me parece que... o el dinero se lo regalan o sería de tontos... llegar a un proceso de esos sí, desde luego, creen que no es viable.

En segundo lugar, efectivamente que creo que... que se ha sobredimensionado. Porque la nave -que yo la he visto- es una nave exagerada. Pero, claro, si por un lado estamos pidiendo que allí se creen los puestos de trabajo, que allí se transforme la pizarra, una empresa... pienso yo, porque yo con la empresa ni la conozco ni sé de dónde es, ni tengo nada que ver, porque no los conozco, ni tampoco parece ser que es de Zamora, por lo que... poco informe que a mí me han dado por allí los vecinos. Pero lo que no cabe duda es que esta empresa tiene que hacer competitiva la explotación, porque de lo contrario eso sí que sería un fracaso. ¿Cómo va a transformar la pizarra si no hace una nave que esté en condiciones de transformar la pizarra? ¿Cómo va a llevar la pizarra a una nave si no pasa... o con avión o por un camino? ¡Por algún sitio tiene que llegar a donde la tienen que transformar! Aquí sería, desde luego, pues triste que de este debate -no creo que así se entienda ni nadie confunda-, que de este debate saliera que desde las Cortes de Castilla y León no queremos que se monte una empresa.

Que se exija, señor Consejero, hasta las últimas consecuencias que cumplan la Ley, pero que -si puede ser- de este debate salga que todos queremos -por lo menos los de Zamora-, que la empresa, una vez cumpliendo todos los requisitos, se instale allí para crear los puestos de trabajo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo, cogiendo las palabras de la fe del Procurador... del Portavoz de Izquierda Unida, en que la prevención puede constituir la salvación de agresiones, que no tenían por qué producirse en nuestro territorio, es nuestro principio básico de actuación. Es así.

Y yo creo, Señoría, que siendo conscientes, a partir de... del Decreto 329, de la entrada en vigor de ese Decreto, a partir de la Ley... de la entrada en vigor de la Ley de Evaluación de Impacto y de Auditorías Ambientales, yo creo que se están dando pasos de gigante en ese proceso. Y lo creo sinceramente; y eso no es óbice para que hoy nos traiga aquí un debate sobre un caso que nos está diciendo que no ha habido una actuación correcta, y que debe de llevarnos a que... a reconducirla para que sea ortodoxa.

Yo creo que... no sé si es mucho pedirle, mantenga en la prevención la fe. Manténgala. Porque yo estoy absolutamente convencido -y Su Señoría también-. Yo estoy convencido de que las carreteras españolas están mejorando cada día que pasa; y estoy convencido de que los conductores cada vez saben más cuando sacan el carné de conducir... cada vez saben más. Y, a pesar de eso, nos seguimos saltando los "stops"; o, a pesar de eso, el balance trágico de ciento doce. Bien. Pero sigo creyendo en los conductores; sigo creyendo en la mejora de las carreteras; y sigo creyendo en la responsabilidad de todos. Y se lo digo con absoluta sinceridad. A mí no me extraña que estén Sus Señorías preocupados... y yo; compartimos eso también.

Pero, mire, le voy a dejar una cosa muy clara, porque la fe -vamos a coger el eslogan- o... la fe de los del pueblo ha cambiado, pero como consecuencia de tres negaciones seguidas de canto del gallo; se las voy a explicar.

La fe de los del pueblo era absoluta cuando le facilitaron a la empresa la compra de terrenos particulares en la zona de la explotación.

La fe de los del pueblo era absoluta cuando le dijeron: "en un terreno comunal construya usted una nave, que no pasa nada". Y se lo dijeron los del pueblo, los de la Junta Vecinal. Y la empresa -que yo quiero creer que actúa de buena fe, porque de lo contrario se va a dejar muchas plumas en la cartera- lo hizo.

Bueno. Y usted dice: "oiga es que han cambiado esto desde el año de mil novecientos noventa y uno". No, no. Una empresa... cualquier, usted, un ciudadano cualquiera puede solicitar un permiso, una autorización de investigación en un territorio, para investigar oro, plata, pizarra, carbón... Y se le concede; y tiene una autorización por tres años, y puede no hacer nada en los tres años; pero ya tiene él la autorización, y acota, ahí no entra nadie más. Y al cabo de los tres años solicita y puede y obtiene una autorización; y no hace nada, pero tiene cerrado el coto a la entrada de otra iniciativa. Y eso es lo que ha ocurrido aquí. Y llega un momento en que esta empresa, "Pizarras Aliste", dice: "ahora yo le compro a esos señores el derecho que tienen y me pongo a explotar, o voy a realizar la investigación, voy a realizar la investigación". ¿O la han iniciado los anteriores y éste la continúa? Y ven que tienen, y entonces solicitan la explotación. Vale.

Quiero decirle con esto que no por tener autorizada la investigación desde el año noventa y uno, ha hecho en el año noventa y uno; puede haberlo iniciado en el año noventa y cuatro o noventa y cinco, y está en su perfecto derecho según la normativa.

Luego, por eso no hay desánimo o no hay frustración o no hay cambio de orientación en los propios vecinos. Porque a la empresa actual es a la que le han dicho: "esos terrenos de particulares están a su disposición a tanto el dinero, y hace usted la escritura; y ese terreno comunal puede usted construir porque es nuestro, porque somos nosotros los que decidimos sobre ese... todos los que decidimos sobre ese suelo, construya usted la nave". Y la construyen.

Entonces quiero decir, no veo yo que haya mala fe. Quizá haya habido un exceso de confianza por parte de la empresa. Y ese exceso de confianza trae como consecuencia dos expedientes, dos inicios de expedientes de sanción como consecuencia, si se demuestra que ha iniciado explotación sin la evaluación de impacto, que se lleve a cabo. Y hay otro que parece clarísimo: la construcción de una nave sin licencia y sin... informe de urbanismo y sin informe de actividades clasificadas. Y tendrá que pagar sus consecuencias.

Como consecuencia de esto, ¿puede decir la empresa me voy? Pues puede. Yo no lo sé. Yo supongo que no, pero no he hablado con ellos tampoco. Lo que está claro es que eso hay que cumplirlo, porque eso es lo que dice la norma. Y eso hay que cumplirlo; le guste o no le guste a la empresa. Por eso yo les decía, Señorías, que me sorprende, que me sorprende que nadie se gaste "el Portavoz del Grupo Popular decía 500, 600, 700... los que quiera" millones de pesetas en un terreno que no es suyo y que puede perder como consecuencia de una desavenencia de lo que un día dije digo, los vecinos ahora dicen... dicen Diego. Porque la carta que han enviado los vecinos a la Consejería, al Servicio Territorial, no es

una alegación a la evaluación de impacto ambiental; no es una alegación a la evaluación de impacto ambiental: la evaluación de impacto ambiental ha superado el proceso sin ninguna alegación. Es otra cosa, como consecuencia de una situación distinta. Y si les digo lo que realmente creo... me van a permitir, porque sí no, si no somos sinceros, pues, a lo mejor por eso somos políticos, a veces ¿no?, pues no quedaría a gusto. A mí lo que me consta, y me consta de oídas, es que esto ha surgido como consecuencia de la expulsión de un obrero de la fábrica. Claro, eso ya es otra cuestión, pero eso no impide el trámite de lo que se tiene que hacer. Es decir, eso ha surgido; muy bien, ¿ése ha sido el cambio de actitud de los vecinos? ¿No? Pero si eso aclara una situación desde el punto de vista de volver a restaurar o restaurar la legalidad infringida, pues ésa, o la que sea, hay que restaurar la legalidad infringida.

Entonces, eso es así. Y yo les he dicho muy claramente: es verdad, es sospechoso esto, es verdad esto, en los dos caminos. Y ésa es la orden que está transmitida: actúese aplicando la legislación que corresponda en cada caso para poner eso en su debido lugar.

Y ahí ha hecho usted una afirmación, señor Portavoz de Izquierda Unida, que me hace reflexionar. Porque usted dice: "¿Qué pasa?, ¿hay litigio entre la Consejería de Medio Ambiente, o el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora y el Servicio Territorial de Industria en Zamora, o en otro sitio?". Pues le puedo asegurar: no, no hay litigio. Pero yo creo "y se lo confieso también en el mismo sentimiento de sinceridad que antes les he hablado" que es necesario seguir trabajando en la máxima coordinación; ésa es una obligación absoluta mía, desde el punto de vista medioambiental, y de ponerme de acuerdo con mi colega de Industria, desde el punto de vista industrial.

Y yo creo que esto, que manda a la reflexión para que no pueda existir, si es que ha existido "que lo dudo" algún tipo de descoordinación, pues que se reconduzca el tema para que haya una información absolutamente fluida al respecto. Yo creo que eso está logrado; por ejemplo en León, de una manera clara, porque tienen más experiencia en estos temas; por ejemplo en Palencia, etcétera, etcétera. Pero a lo mejor ha habido aquí un... no ha habido una fluidez lo suficientemente rápida. Yo he apuntado eso como un elemento a considerar, porque a lo mejor es conveniente mantener o marcar unos criterios a ambos "que ya lo saben, porque se les ha marcado; pero reiterarlo a veces no viene mal, para que nadie juegue por libre, si es que eso pudiera ser el pensamiento de alguno de Sus Señorías".

Es verdad, usted dice: "hay más de trescientas escombreras y no sé cuantas graveras". Es verdad, Señoría, que en el tema de coordinación y en el tema de política preventiva hemos empezado en mil novecientos noventa y uno. Y, de mil novecientos noventa y uno para acá, no

hay ninguna descontrolada; las que hay son de las que hemos heredado todos, todos. Porque, bueno alguna vez había que empezar, pero del noventa y uno se empezó y, desde entonces, yo creo que el tema está bastante controlado. Sí que me gustaría –y ésa es una aspiración de todos también– el conseguir fórmulas para ir recuperando –fórmulas que se traducen en medios económicos–, para ir recuperando esas escombreras que, en la mayor parte de los casos, pertenecen a montes de utilidad pública o a zonas públicas afectadas por cauces fluviales y que, de alguna manera es para todos, para todos el beneficio que se produciría con esa recuperación. Vamos a ver si somos capaces de irlo consiguiendo a través de sus programas Rechar, etcétera, etcétera, sacando de donde podamos, porque las necesidades son muchas y los medios no son tantos.

Yo creo que en este caso nos pone de manifiesto dos cosas, y con esto voy a concluir. Primero, no basta la buena fe, ni del empresario, ni de los habitantes de un pueblo en un momento determinado, eso no impide cumplir de manera rigurosa la normativa que está. Tenemos la obligación –y yo el primero, que soy el máximo responsable en esta materia– de que se cumpla esa normativa. Y eso, hay que cumplirlo en este caso. Eso no significa, a priori, que eso vaya a ser viable o no viable. Yo creo que usted lo ha dicho también, Señoría, los recursos pueden ser utilizados respetando el entorno, generando empleo y consiguiendo riqueza. Ésa es la función que tenemos que cumplir. Y donde la agresión sea irreversible, pues se dice que no es posible, y aquí paz y después gloria. Y eso lo estamos haciendo, unas veces de acuerdo con Sus Señorías, otras veces en desacuerdo con Sus Señorías, pero siempre con el convencimiento de que aquello es lo mejor que podemos hacer. Porque, prohibir por prohibir, me parece pasarnos; y autorizar por autorizar, me parece una barbaridad. Y entonces, en ese punto medio, al que ustedes me están animando casi de manera permanente, es en el que pretendemos movernos.

Les he dicho –y resumo–: los dos expedientes, cada uno por su camino, van a seguir adelante; y yo espero que si es verdad la información que verbalmente yo he obtenido sobre cuál fue el origen del conflicto, que se reconduzca el tema, que haya paz entre los vecinos, que todos saquen beneficio del tema y que el medio ambiente no sufra más allá de lo permisible. Ése sería el objetivo con el que yo concluiría mi intervención. Nada más, señor Presidente. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de la Comisión, quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Al hilo de algunas declaraciones que se han hecho aquí y sobre todo porque hay alguna que no

se puede pasar. Cuando habla el señor Consejero –y espero que sea un lapsus y lo rectifique ahora– de que como políticos hay que mentir, y la sinceridad de los políticos... yo lo siento, pero eso no puede quedar en un Diario de Sesiones. Pero sobre todo por... No, no, no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Señor Presidente, voy a entrar en lo de ahora, en lo de ahora; porque es que esa sinceridad va mucho con la propia actuación que pueda tener, o lo que nos podamos los políticos de la Oposición creernos, de lo que es la sinceridad de las declaraciones, en cuanto a la actuación en un asunto como éste, y como otros que tenemos en la Comunidad Autónoma.

Mire, señor Consejero, si cualquier español, castellano-leonés, cuando va a comprar prácticamente cualquier tipo de finca, una casa, va al Registro de la Propiedad a ver si está o no está registrada a nombre del verdadero propietario, y va a pagar a lo mejor 10 ó 15.000.000 de pesetas, ¿usted se imagina que una empresa va a gastar 500, 600.000.000 de pesetas a la alegría, si no tiene...?, ¿usted se lo cree, de verdad?, ¿si no tiene algún indicio...?, no de los vecinos, que los vecinos en el fondo no le transfieren nada, le transfieren lo suyo, quien le tiene que autorizar al final son ustedes. Y yo, con lo que ha dicho usted, pues, ¡hombre!, como dice que alguna vez la sinceridad de los políticos muchas veces no la tienen, pues yo se lo cojo y ¡a lo mejor, me lo creo!

Yo estoy convencido de que una empresa no invierte 500 ó 600.000.000 de pesetas si no tiene alguna garantía de que va a salir adelante. Con una nave de 5.000 millones, sólo porque los vecinos le hayan dicho "pues construya ahí, si da igual". Eso lo hace uno cuando construye, pues, una pequeña casa, una caseta, rehabilita a lo mejor unas habitaciones de su vivienda; pero hombre, 500 ó 600.000.000 nadie se gasta pensando... en que sabe de sobra una empresa que ya se mete en esto que hay una Comisión de Actividades Clasificadas, que hay una Comisión de Patrimonio. Y hombre, si no hay alguna garantía de que se lo vayan a dejar pasar, pues no se lo cree.

Entonces, yo lo que le pregunto es si ustedes... habla aquí de puestos de trabajo, yo por lo que me comentaban aquí al lado –el compañero Procurador que ha hecho la intervención– pues no parece que sean muchos, se han despedido... uno es el que se ha enfadado, parece que hay dos, es un 50%, sí que es verdad que es mucho ¿no?, el 50% del personal que estaba trabajando. ¿Ustedes vigilan día a día el desarrollo de la construcción y del trabajo de esa explotación?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): La verdad Señoría es que con su preámbulo me da... me da plazo, me da pie para abrir otro debate, apasionante también.

Yo no he dicho lo que usted ha dicho que he dicho. Léalo en el Diario de Sesiones y verá como no he dicho que los políticos mientan. ¿Eh? Eso está muy claro, léalo y déle el tono que yo le he dado.

Usted podrá imaginarse lo que quiera; yo también. Y yo le aseguro ni me ha pedido ni le he prestado nada a la empresa; yo no sé si usted lo habrá hecho. Si se ha gastado 500.000.000, se lo ha gastado ella; o 600.000.000 ó 700.000.000, se los ha gastado ella.

Si sabe que hay que hacer un trámite de actividad clasificada; la norma lo dice. Si es verdad que los vecinos le facilitaron la compra de terrenos particulares para la zona de la explotación, le digo: sí, es verdad. Si es verdad que los vecinos se animaron a decirle: eso es terreno comunal, puede usted hacer la nave, ya haremos los trámites; es verdad. Lo demás ya, son suposiciones.

Pero le digo, la empresa a mí no me ha pedido nada. De manera, que si se lo ha gastado, ha sido de su bolsillo. ¿Piensa usted mal de una empresa que se gasta 700.000.000 de pesetas en hacer una nave en terreno que no es suyo? Está usted en su libertad. Puede usted pensar lo que quiera; yo no tengo que pensar ni mal ni bien, a mí me parece una alegría por parte de la empresa hacer eso, pero es su problema.

Usted me dice: los empleos; ha jugado usted con los empleos. Yo la noticia de empleos que tengo cuando eso esté en funcionamiento, era un mínimo, compromiso mínimo de sesenta y cuatro obreros.

En otra explotación hablaron de no sé cuántos obreros y hay ciento y pico, como el doble más. En ésta dicen que si pueden llegar a ciento veinte. No lo sé. Si yo no juego con eso. Mi problema no es ése, aunque me afecta, qué duda cabe, como a todo ciudadano de esta tierra, que se generen empleos. Mi problema es salvaguardar los intereses medioambientales y posibilitar, si eso es así, la actividad empresarial. Punto. Ésa es mi obligación.

Y usted me dice: "¿va a vigilar usted día a día la actividad...?". No, Señoría, día a día, no. Porque si le digo lo contrario, miento. Y les he dicho que voy a ser sincero. No voy a vigilar día a día, vamos a seguir el procedimiento que les he dicho que hay que seguir para que se cumplan las normas. ¿Quién tiene que ayudar a esa vigilancia día a día? La Junta Vecinal del Ayuntamiento, que es el término municipal donde está ubicado. Ése tiene la obligación, porque es una actividad que está en su territorio; y no es ajeno al problema, ni medioambiental, ni empresarial, ni comunal, ni vecinal, ni de

generación de empleo. No es ajeno. De manera que fíjese qué fácil es vigilarlo día a día, cuando hay allí gente preocupada por este tema para estar encima de la cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. No vamos a entrar en ese debate que no hemos empezado, pero sólo tenía que haber mirado la cara de sorpresa de algunos de los de su Grupo para ver, cuando lo ha dicho... No hay ningún problema.

Mire, en el aspecto que usted estaba comentando, en el aspecto que usted estaba comentando... fíjese, dice ahora que no lo va a vigilar día a día. Hombre, que no lo va a vigilar día a día. Y yo lo puedo entender, ésa es una cosa de la Junta Vecinal. Hombre, lógicamente, la policía tampoco vigila día a día a los millones de españoles que somos, pero los presuntos delincuentes sí, les sigue día a día. Y esto, hombre, que son 500, 700.000.000 de pesetas, una nave grande... Yo creo que estos asuntos no los puede despachar usted tan a la ligera, como desgraciadamente despachan muchas de las cosas en su Consejería, tienen que hacerlo con un poco más de racionalidad.

Es cierto, y además, quien diga que se vigila día a día a todo el personal sería, primero, una cuestión que no venía bien al propio desarrollo del país, en general, y en esta Comunidad Autónoma tampoco. Pero hombre, al que ya se ve que... en fin, hombre que no es un asunto de... Además, usted ha dicho que sí sabe que posiblemente saldrían sesenta y cuatro empleos; es decir, algo sabe. Se hace el sueco, de que no sabe en un momento y luego, el castellano-leonés Consejero, que sí que sabe ¡hombre!, sabe.

Probablemente no quiere decir... repito que estas cosas, no se lo digo por el aspecto genérico, sino el normal, cuando hay actuaciones de este tipo hay que tener un poco más de cuidado. O sea -le repito-, usted podrá tener la consideración, por los datos que usted tiene, porque se han entrevistado con usted o con alguien de su Consejería, cuando habla de los sesenta y cuatro empleos... -cosa que aquí no se ha mencionado, hasta ahora-, por tanto, usted algún conocimiento tiene. Si tiene algún conocimiento y sabe que se está haciendo algo ilegal, de un tamaño como son cinco mil metros cuadrados -que ha mencionado usted- y 500 ó 600.000.000 de pesetas de inversión, se supone que a hilo de paja, porque parece que se va a caer, o habrá que..., bueno, autorizarlo legalmente en algún momento, hombre, yo creo que algo más sabe. Y estos asuntos no se pueden despachar a la ligera como diciendo "bueno, que la Junta Vecinal lo haga". No, si la Junta Vecinal ya dice usted que lo ha hecho mal. Por lo tanto, no le diga a la Junta Vecinal que lo vigile: vígelo usted. Que es que siempre tiran... o

hacia para arriba... dentro de un mes y medio le va a quedar difícil disparar hacia el Gobierno central; disparar hacia los Ayuntamientos, también difícil. O sea, lo van a tener cada vez más complicado. Ya no van a saber a dónde disparar, y, en algún momento dado, le van a rebotar las balas hacia ustedes.

Coja lo que tiene usted que coger, señor Consejero. Y, si eso es una cuestión importante, como lo es, de verdad... no, no por el asunto... no vean ustedes cosas raras que les digamos que es que ustedes están implicados, ni mucho menos. Pero, hombre, cuando alguien invierte una cantidad como ésta, parece que a humo de paja... No es fácil que lo haya hecho así, lo habrá hecho con algún conocimiento de causa más.

Por lo tanto, yo creo que no lo debe despachar usted con un "ahí está la Junta Vecinal", sino de verdad se preocupe. Porque parece ser -repito, por lo que me cuentan, que yo, como comprenderá, no lo sé-, parece ser que sí hay actividad en los últimos días. Por lo tanto, vigílelo usted, que también tiene alguna obligación; yo creo que mucha -usted dirá que poca, pero yo creo que mucha-, y en un aspecto como éste, más concreto, más. Y vigílelo un poco, vigílelo un poco, porque al final, si no, habrá que derruir una nave de cinco mil metros cuadrados... ¿para qué?

Vigílelo usted, porque al final a lo mejor se puede buscar alguna solución -como usted dice- que respete los puestos de trabajo y la inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. No sabe lo que le agradezco los consejos, de verdad.

Hay cosas que me preocupan... hay cosas que me preocupan. Bueno, hay algo que me aclara: usted reconoce conmigo que no voy a vigilarlo día a día; claro, que no es posible, o sea, que no es posible. Porque ni los delincuentes, Señoría, están vigilados día a día; no me lo haga creer, que no es verdad.

Pero eso no me preocupa tanto como que usted presuma que es un delincuente el empresario en cuestión, porque aquí nadie ha hablado de eso, aquí nadie ha hablado de presunto delincuente el empresario. A mí... lejos de mí semejante duda ni afirmación; al revés: le he dicho que creo que es un empresario de buena fe, porque yo no haría eso -caso de ser empresario, que no lo soy-.

Y de los empleos he hablado yo... de los empleos he hablado yo, porque los ha mencionado -creo recordar- el Portavoz, o usted en su primera intervención -o el

Portavoz de su Grupo-, de dos empleos, que si ha echado a uno, que se ha quedado con el 50%. ¿Lo ha hablado él? Y, hombre, a mí no me lo han venido a contar, pero yo procuro informarme. "Me parece recordar..." -he dicho así- "...que en el expediente constan sesenta y cuatro empleos; y que es muy probable que, si eso se pone en pleno rendimiento, superen los cien". Eso es lo que he dicho: ¡ojalá!, respetando el medio ambiente, haya una actividad que en Aliste, que en Aliste genere sesenta y dos empleos, porque es darle trabajo a todos los habitantes -menos al del bar, porque está jubilado- del pueblo en cuestión. ¿A que es verdad, Señoría, está jubilado el del bar? Vale, vale.

Entonces, ojalá... Pero eso no impide -para su tranquilidad, Señoría-, eso no impide que los dos mecanismos de actuación que le he dicho que tenemos que hacer, que está dada la orden para que se inicien, se lleven a cabo. Y yo voy más allá. Yo creo que si es verdad que la empresa ha actuado de buena fe, que si es verdad que los vecinos han actuado de buena fe en principio y luego ya no de tan buena al final; que no deseo que haya ejecuciones al amanecer en ningún sitio, y menos allí; en ningún sitio. Que si es verdad eso, aunque concluyan los expedientes con una sanción, que por la vía de evaluación de impacto ambiental le va a suponer de 501.000 a 10.000.000, me parece que es lo que supone una infracción grave en tema de medio ambiente. Y si es verdad que por actividades clasificadas puede llegar hasta una sanción, por una actuación grave -digo si es verdad, y el expediente tiene que concluirse, no me lo dé como afirmado, así, rotundamente-, hasta 10.000.000 de pesetas, si ha invertido 700.000.000 -como dice el Procurador del Grupo Popular- y hay una actividad económica importante y se salva la oposición de los vecinos, consecuencia de lo que le he dicho que se ha producido, no creo que por eso se eche en saco roto una inversión que no va a recuperar de ninguna manera, 700, 500 ó 600.000.000 de pesetas.

Yo por eso creo que la empresa ha actuado de buena fe. Y que nosotros... bueno, pues hemos actuado bien, porque hemos parado el tema en el momento en que hemos detectado que aquello puede no ser sólo investigación, sino haber pasado al punto de la explotación. Bien, está detectado el problema, está detectado el problema. Yo así lo veo, Señoría, y con toda la sinceridad se lo digo, así lo veo. No... yo no entro en otros calificativos y en otras suposiciones que usted hace, y que ejerce su propia libertad, y que yo se la respeto, aunque le digo con absoluta sinceridad que no comparto; alguna de ella usted comparte conmigo, lo de la vigilancia día a día, que no voy a poder hacer, por mucho que me inspire o que me... que lo dijera aquí.

Y hay algo más -y termino por mi parte- y que ya me lo habrán oído muchas veces. El tema del medio ambiente no es sólo un problema de presupuestos y no es sólo un problema de la Consejería de Medio Ambiente: es un

problema importante, principal de la Consejería de Medio Ambiente; pero es un problema de todas las instituciones, de todas. Y no me diga usted a mí que un Ayuntamiento no es capaz de saber todas las actividades que se hacen en su término municipal, todas, todas -y aquí hay Alcaldes-, todas. Y en unas no le dan licencia, y le permiten, y lo toleran; y en otras, sí le dan licencia, y se la cobran, y tan felices. Y... y bueno, pues hay que mejorar esa relación. En eso estamos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta? Bien, no siendo así, gracias, señor Consejero. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 98-I, presentada por el Procurador don Ángel García Cantalejo, relativa a convocatoria de representantes de industriales, Centrales Sindicales y Entidades Locales afectadas por el sector resinero, con la propia Junta, para la elaboración de un Plan de Aprovechamiento de la Resina en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de febrero del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ángel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Esta Proposición No de Ley intenta recuperar un sector que en nuestra Comunidad Autónoma tenía una importancia, hace varios años, una importancia sustantiva y relativa, y que desde varios años para acá, pues, ha ido decayendo; pero que, curiosamente, puede y debe ser uno de los sectores, por lo menos en algunas de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, que repercuta en dos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señorías, un momento, por favor. Un poquito de silencio. Gracias. Puede continuar.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: (Gracias, señor Presidente.) ...que repercuta en dos aspectos importantes: por un lado, recuperar algo que a todo el mundo le gustaría; es decir, cuando uno ha sido resinero le gustaría hacer su trabajo y desarrollar su trabajo durante toda su vida laboral. Y, por otra parte, algo que tenía un beneficio que no puede ser nunca mesurable ni medible -por entendernos-, en lo que es la limpieza de los montes de nuestra Comunidad Autónoma, reducido ya, después de los años que han pasado, a algunas provincias concretas de esta Comunidad Autónoma.

El sector de la resina... bueno, en los años pujantes tenía... pues, empleo en esta Comunidad Autónoma, a varios cientos, incluso en algún caso cerca casi de mil trabajadores; pasó luego a disminuir, con aquello de las importaciones que se recibían de otros países cercanos -en este caso Portugal-; y, en los últimos, últimos años, la decena de años anteriores, incluso de países de fuera de nuestra... actualmente la Unión Europea.

Pero lo curioso es que, si bien ha bajado el número de trabajadores que trabajan en el sector resinero, no es así que haya bajado el tratamiento y el... digamos, la incorporación al mercado de las colofonias, porque siguen estando prácticamente lo mismo que venía en los últimos años siendo; es decir, la producción baja, pero el consumo de toneladas sigue siendo lo mismo.

Se ha producido un hecho -y yo estos datos los he sacado todos propiamente de informaciones de la propia Junta de Castilla y León-, se ha producido una aplicación de un arancel, por parte de la Unión Europea, de un 27%, que hace que en estos momentos sea otra vez o pueda, o pueda llegar a ser rentable el que se resinen los montes de nuestra Comunidad Autónoma y, prioritariamente, de algunas provincias; no vamos a negar que este aspecto no es de aplicación en toda la Comunidad Autónoma, pero sí es muy importante en algunas provincias -sobre todo, en la provincia de donde este Procurador proviene, que es Segovia-, es un aspecto que podía ser importante el volver a recuperar este tipo de trabajos.

Esta Proposición No de Ley lo único que plantea -y se hizo así la Proposición en la Propuesta de Resolución, como algo que no fuera taxativo ni cerrado-, lo que se plantea es que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a convocar de manera inmediata... -se decía entonces, sobre todo porque la época de resinación se debía de empezar en este... bueno, y de hecho se hace, quitando las lluvias de ahora, en este mes de marzo pasado-, instaban a la Junta de Castilla y León a que convocara de manera inmediata a representantes de las industrias resineras -que son los que de alguna manera transforman la resina-; las centrales sindicales que en su momento llevaron a cabo un proceso de reestructuración de este sector; las Entidades Locales afectadas, porque son las que tienen que poner a disposición los Montes de Utilidad Pública; y la propia Junta -porque no hay que olvidar que alguien aquí, en este caso, y no lo vamos a olvidar tampoco, tiene que poner dinero, y, lógicamente, es una cantidad que en estos momentos, y ahora lo hablaremos, ya lo está poniendo-; con el fin de que elaboren un plan de aprovechamiento de la resina en Castilla y León.

Pese a que... las dificultades que tuvieron en su momento, se hizo un plan de reestructuración del sector resinero de Castilla y León, que se firmó el doce de marzo del ochenta y siete, en el cual estaban Centrales Sindicales, el Ministerio, la propia Junta de Castilla y León y

los industriales resineros. Fue algo que estuvo funcionando bien durante cuatro años, hasta que, lógicamente, aquello se acabó. Pero la Junta de Castilla y León, consciente -me imagino yo- de que era algo que no debían de dejar en la limpieza y el trabajo de los montes, pues, aquellos trabajadores resineros que entonces trabajaban en el sector de la resina pasaron a constituirse en sociedades anónimas laborales, y lo que hacen es, con financiación de la propia Junta de Castilla y León, de cientos de millones de pesetas al año -es decir, que ya era una inversión importante ya-, lo que se dedican es a limpiar los montes.

Pues lo que se pretende con esta Propuesta de Resolución es recuperar algo que, según el propio informe que la Junta tiene elaborado, se recupera un sector importante para que -repito- esos trabajadores vuelvan a hacer lo que les gustaba hacer, que es resinar. Se recupera, de alguna manera, a las personas que vigilaban; eran los más interesados en que no hubiera incendios en los montes y que los montes estuvieran limpios completamente cada año, para que ellos pudieran trabajar en esas matas que tenían de la resina. Y se recupera, repito, una actividad que tiene una doble función: trabajo para los que les gusta y son y han sido siempre resineros; y, por otra parte, se mantiene un beneficio para los montes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con la limpieza que normalmente ellos hacen, ahora pagándoles la Junta de Castilla y León a través de la sociedad anónima laboral, y de la otra manera hacían para que pudiera seguir trabajando año a año, no quemándose el monte y no quemándose los pinos resineros, por la dejadez que había, lógicamente, a través de... bueno, pues toda la broza que se queda año a año en las podas, en la... bueno, pues, cuando llega el otoño, la caída de la hoja, en este caso del pino, etcétera, etcétera.

Con todo aquello, y aprobando esta Propuesta de Resolución, pues se conseguiría, simple y llanamente, estas dos cuestiones que planteaba: volver a trabajar en su trabajo los resineros y mantener una limpieza de los montes, que ahora se está pagando, por otro lado, desde la Junta de Castilla y León.

En esta primera intervención, y a esperas de lo que digan los Grupos Parlamentarios, señor Presidente, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente. Nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley porque, analizada con detenimiento la secuencia en la Exposición de Motivos, a nosotros se nos antoja que tiene una lógica clara y manifiesta. Que, además, el aprovechamiento racional de

los recursos disponibles, pues, todavía va a generar mayores posibilidades de... tanto de crear puestos de trabajo, como de mantener el medio ambiente, y una actividad veterana en la Comunidad Autónoma. Y es recuperar, en definitiva, una fuente de riqueza compatible con la naturaleza y su ambiente. Por tanto, vamos a votar favorablemente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Permítame, señor Procurador, que le haga una serie de consideraciones con el ánimo, únicamente, de completar la información que usted ha dado a esta Comisión.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas comenzó hace dos años y medio una serie de investigaciones tendentes a realizar la extracción de la resina con un sistema idóneo y que mejorara los existentes hasta el momento. Esto se hizo a instancias de la Dirección General del Medio Natural.

El Plan firmado en mil novecientos ochenta y siete piensa este Procurador y este Grupo que fue la puntilla a la resinación en aquel momento, al no tener en cuenta ni la productividad ni la competencia ni mantener una línea congruente, sino una línea completamente artificial sobre la base de subvenciones. Los propios resineros que firmaron aquel Plan lo han dicho reiteradamente; y, en este momento, siguen insistiendo en que no quieren un Plan que se parezca en absoluto a aquel que se estableció en el año mil novecientos ochenta y siete por el Partido Socialista.

Tampoco está usted, señor Procurador -y permítame que se lo diga-, muy bien informado respecto a los aranceles, puesto que la Unión Europea en este momento lo que hace es rebajar el 5% en las resinas o mieras que proceden de China, y no hace absolutamente ninguna rebaja en los aranceles de las resinas que proceden de Indonesia, Brasil y países del Este, que tienen el 0% de rebaja en los aranceles.

Solamente, pues, señor Procurador, se puede aumentar la productividad reduciendo consecuentemente los gastos de extracción; y para eso la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente, ha puesto en marcha unos planes tendentes a mejorar ese concepto.

Para eso no lo ha hecho unilateralmente, sino que ha tenido reuniones consecutivas. La primera, el pasado mes de diciembre, se celebró una reunión técnica para conocer los resultados obtenidos en las matas que se había resinado en la zona de Coca -la que usted conoce perfectamente-. Después de esa fecha, se mantiene una reunión el dieciséis de enero con los antiguos trabajadores de la

resina -hoy constituidos en la SAL o Sociedades Anónimas Laborales-; y esta reunión es, una vez más, curiosamente, propiciada por la Junta de Castilla y León, no a iniciativa de otros entes u otras Administraciones.

Eso lo hace la Junta de Castilla y León, lo hace el Partido Popular; y, en consecuencia, ahí no podemos estar de acuerdo con usted en que el Partido Popular, la Junta de Castilla y León, no ha hecho nada en este tiempo, a partir del año ochenta y siete, donde se pone en marcha el Plan de Resina propiciado por el Partido Socialista.

Al día siguiente, el diecisiete de enero, por el mismo tema, hay una reunión con técnicos de diferentes provincias -incluida la de Segovia, a la que usted se refiere, y que también, por supuesto, es la mía, como usted bien sabe-, con Alcaldes de los municipios afectados y más representativos en esta actividad, la actividad resinera. En la citada reunión se conviene que durante la campaña mil novecientos noventa y seis se realicen una serie de ensayos en Segovia, Soria, Ávila y Valladolid. Posteriormente, el día diecinueve de febrero se celebra otra reunión para establecer el protocolo de los ensayos que se plantearon en la reunión de la fecha que anteriormente le he citado. Esa reunión se celebra y se ubican los lugares para celebrar o para acometer esa serie de actividades, tendentes siempre -como le dicho al principio- a mejorar la rentabilidad del producto, que es la única forma de que los resineros puedan tener esa actividad, de que los industriales puedan adquirir esa resina, y de que este sector pueda ser reanimado -y en eso estoy de acuerdo con usted, en que es de gran importancia para alguna de las provincias de esta Comunidad Autónoma-.

Y yo creo, señor Procurador, que eso es realmente un plan. Eso es una actividad que desarrolla la Junta de Castilla y León, las Entidades afectadas, los resineros, los sindicatos afectados por el sector, y entonces lo podemos considerar como algo que se ha hecho. Y hay que reconocerlo. O sea, no se puede decir únicamente que queremos que se ponga en marcha un plan, cuando, realmente, ya se está haciendo algo -quizá no todo, quizá no todo, porque mucho más se puede hacer, y sobre todo en este momento cuando hay una posible reactivación lógica del sector-, pero entendemos que... usted debe de entender, o debe de comprender, o debe de aceptar que la Junta de Castilla y León ha hecho bastante en este sentido.

En definitiva, la Proposición No de Ley a mí me parece que está, en parte, sobrepasada; no obstante, este Grupo Parlamentario es consciente de la importancia que tiene el sector resinero para algunas provincias de esta Comunidad Autónoma, y que todo lo que hagamos, y haga la Junta de Castilla y León, y los Ayuntamientos, y los resineros, y esas reuniones que se puedan celebrar, todas serían pocas para reactivar este sector. Y esto, unido al reconocimiento de este Grupo Parlamentario, que tiene siempre en sí el ánimo de aceptar cualquier

iniciativa parlamentaria, siempre que ésta sea razonable, siempre que ésta sea razonable y aporte algo positivo a esta Comunidad Autónoma, aunque en este caso -y como le he dicho- entendamos que está prácticamente todo hecho, señor García Cantalejo, don Ángel, este Grupo Parlamentario va a aceptar la Proposición No de Ley propuesta por usted, con el ánimo de que todos ayudemos, de que la Junta de Castilla y León siga haciendo reuniones, siga planteando, junto con las demás Entidades afectadas, los problemas que tiene este sector, que entiendo que es muy importante para la Comunidad Autónoma, y, sobre todo, para unas provincias, y, sobre todo, para Segovia que tiene una masa resinera, una masa arbórea de pinos importante, y que pueden aportar no solamente a los resineros, sino también a los Ayuntamientos, que siempre han tenido unos ingresos importantes por ese concepto, que ahora tienen alguno y que han tenido años que no han tenido nada; y que, por supuesto, queremos que sea cada vez mayor y que todos aportemos -y, por supuesto, la Junta de Castilla y León- lo necesario.

En consecuencia, señor García Cantalejo, aceptamos su Proposición No de Ley; aceptamos su Propuesta de Resolución. Y este Grupo estará encantado en que la Junta de Castilla y León siga haciendo este tipo de gestiones, que ya están iniciadas, y, por supuesto -como le acabo de decir-, prácticamente completas, pero que necesitan todavía algún tipo de incentivo más para conseguir una respuesta importante por parte del sector. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el proponente, don Ángel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Agradecer a los Grupos el apoyo, y algunas matizaciones a la intervención del Portavoz del Grupo Popular.

En cuanto a la mala información que planteaba el Portavoz del Grupo Popular, porque es que por una vez que me fío de la Junta de Castilla y León, tengo la información mal. ¡Pues vaya una gracia! Yo se lo dije antes: los datos los he sacado y he preguntado además... como verá usted aquí, éste es el señor Presidente de las Cortes, éste es el Director General que nos remite la documentación, y la firma es del señor Consejero; es decir, los datos, cuando yo los saco, los saco no sólo por el sector -que sabe usted que alguna relación tengo con ellos-, sino porque veo una publicación del Boletín Oficial de Castilla y León en la cual hay un estudio que paga la Junta de Castilla y León, en el que se gasta pues 6.650.000 pesetas, para decir esto que yo digo en los Antecedentes de la Proposición No de Ley. Y, ¡hombre!, si resulta que se lo gasta la Junta y luego no valen los datos, no me eche la culpa a mí; échele la culpa a la Junta de Castilla y León. Si yo entiendo que a usted los datos

como se les ha pasado la Consejería, pues algo no concuerda. Porque, le repito, que se lo puedo dar... verá usted que esto es suficientemente explicativo, no la fecha; la fecha es de dieciséis de noviembre del noventa y cinco.

¡Claro, claro, claro! Pero es que cuando yo presento esto, es que cuando yo presento esto, es en diciembre del noventa y cinco, que ahora voy a seguir con la relación de fechas que usted dice, señor Portavoz.

Porque siempre estamos con lo mismo. Presentamos Proposiciones No de Ley que normalmente, como cualquier Grupo que lo presenta, o como cualquier Procurador de esta Comisión, lo presenta con alguna intención de ser razonables. ¡Hombre!, algunas veces con un poquito de picajosidad por debajo, por aquello de meter algo, ¿no? Pero ésta parece razonable como otras. Y las fechas "por eso le digo la fecha" es de noviembre del noventa y cinco, me lo remite la Junta; y yo, entonces, pregunto otra vez a la Junta ¿han cambiado los aranceles? No han cambiado los aranceles. Por lo tanto, si la Junta tiene conocimiento de este informe "que a mí me lo mandan en noviembre del noventa y cinco", pero es que es de noviembre del noventa y cuatro. Si en un año la Junta no ha sido capaz de actualizar sus datos y no contármelo a mí... Le repito: me he pasado por exceso. Si ya sé que las preguntas las hacemos porque nos fiamos poco, pero "con lo que usted me está diciendo" cada vez me voy a fiar menos. Porque para una vez que utilizo un papel oficial de la Junta, me dice usted que no vale; pues es que entonces ya... acabáramos; ya es que ya no voy a poder fiarme más de estos papeles, aunque me los den por respuesta escrita la Junta de Castilla y León.

Repito que estos son papeles... aquí habla del 27% del arancel... no quería cansar a Sus Señorías leyéndolo, pero aquí viene. Sin embargo, en noviembre de mil novecientos noventa y tres, "ha establecido un arancel del 27%", pero esto se me entrega en noviembre del noventa y cinco. Y yo pregunto "después, una vez que ha llegado esto a mi poder", en la Junta de Castilla y León en Segovia, y me dicen que se mantienen los aranceles. Entonces hago, en diciembre del noventa y cinco, en diciembre del noventa y cinco, esta Propuesta de Resolución. Y, curiosamente, a partir de esa Propuesta de Resolución vienen todas las fechas que usted me ha dado de las reuniones de la Junta. Si a mí me gusta y me agrada que se haga así, porque ésa es una de las labores que tenemos que hacer la Oposición: pincharles un poco a la Junta de Castilla y León para que hagan las cosas. Me parece perfecto. Pero, ¡hombre!, no me diga encima que

la información la tengo mal, que estoy mal informado. Estaré mal informado por ustedes. No por ustedes, por la Junta de Castilla y León. Pero vamos, en todo caso, no me negará que son los que le respaldan con su votación, cuando hace falta día a día, como cada uno hacemos donde nos corresponde. Por lo tanto, el aspecto de la mala información "permítame que le diga" que le corresponde a la Junta de Castilla y León, que no a mí.

Vamos a entrar en el fondo, en el fondo de la verdad. Hace falta... Y se lo he dicho antes, que es una Propuesta de Resolución abierta, porque yo sé que estas conversaciones... ¡hombre!, antes de que llegara aquí esta Propuesta de Resolución de diciembre del noventa y cinco aquí, que estamos en abril, ¡hombre!, ha dado tiempo a saber uno de estas cosas. Ayer estuve yo con los de las Sociedades Anónima Laborales y con los resineros, que siguen resinando sin estar en las Sociedades Anónimas Laborales que limpian los montes, que limpian los montes.

Y, ¡hombre!, usted tiene su información. No le gustó lo de la Junta. ¡Claro!, cuando lo de Altos Hornos, o cuando todas las reconversiones industriales que se han hecho en este país, a ninguno le ha gustado. Pero, bueno, a la hora de la verdad, pues lo han ido aceptando, porque en el fondo sabían que era la única realidad que tenían. A ninguno le gusta este tipo de reconversiones "y yo se lo leído antes", es un Plan de Reestructuración del Sector Resinero, ¿cómo le va a gustar un Plan de Reestructuración del Sector Resinero a un resinero? Nunca le puede gustar. Si es lógico que no le guste. Pero una vez pasado a esta situación actual, lo lógico es que se hubiera entrado, que se hubiera entrado en una conversación anteriormente, pero se ha entrado ahora. Yo se lo agradezco de todas las maneras, pero, ¡hombre!, de verdad, lo que no le puedo aceptar es que encima de regañe a mí por la mala información, cuando la mala información proviene "como se lo he dicho y se lo puedo demostrar" de la Junta de Castilla y León. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y escuchadas las intervenciones de los señores Portavoces, esta Presidencia entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento.

¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada la Proposición No de Ley. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas diez minutos.)